

## OTRAS PUBLICACIONES OFICIALES APARECIDAS DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 1980.

INFORMACION de la SECRETARIA DE ESTADO DE INDUSTRIA Y COMERCIO. DEPARTAMENTO TECNICO INDUSTRIAL, sin fecha, que informa que "el Directorio de Desarrollo Industrial, en interés de contribuir efectivamente a la organización de sus actividades, en su sesión de fecha 11 de agosto de 1980, adoptó las siguientes resoluciones:

- 1.—Todas las publicaciones de las solicitudes para acogerse a los beneficios de la Ley 299 deberán ser publicadas solamente los lunes de cada semana... etc.
- 2.—Las empresas que soliciten Reinversión de Utilidades, deberán proveerse de un Certificado del Departamento de Cambio Extranjero del Banco Central... etc.
- 3.—Las empresas que soliciten Clasificación Industrial, en las categorías B o C, deberán proveerse de la autorización especial que exige la Ley No. 5260...etc.

(El Caribe — 3 de septiembre de 1980 — Pág. 2; El Sol — 3 de septiembre de 1980 — pág. 20; El Nacional — 3 de septiembre de 1980 — pág. 16-A).

AVISO de la JUNTA CENTRAL ELECTORAL, de fecha 4 de septiembre de 1980, que advierte a la ciudadanía, "que se encuentran enteramente vigentes, las disposiciones del artículo 63 de la Ley No. 55 sobre el Registro Electoral, del 17 de noviembre de 1970" por el cual se exigirá el carnet electoral para la generalidad de los actos de la vida civil.

(El Sol — 8 de septiembre de 1980— Pág. 32; El Nacional — 8 de septiembre de 1980 — pág. 4-B; Ultima Hora — 8 de septiembre de 1980 — pág. 25).

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, de fecha 12 de Septiembre de 1980, que hace de público conocimiento que de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Art. 7 de la Ley No. 69, de fecha 16 de noviembre de 1979, sobre Incentivo a las Exportaciones, la Junta Monetaria ha decidido otorgar los incentivos cambiarios, a favor de los exportadores de determinados productos no tradicionales, según consta en la Décima Resolución adoptada en fecha 11 de septiembre de 1980.

(El Caribe — 13 de septiembre de 1980 — pág. 7).

AVISO del BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA DOMINICANA, de fecha 18 de septiembre de 1980, que hace de público conocimiento el dispositivo de la Novena Resolución adoptada por la Junta Monetaria en fecha 18 de septiennre de 1980, que otorga un incentivo cambiario a favor de los exportadores de productos no tradicionales, como son bidets, lavamanos, inodoros.

(Listin Diario — 19 de septiembre de 1980 — Pág. 4-A; El Caribe — 19 de septiembre de 1980 — pág. 2-C).



DECRETO NUMERO: 1975 del PODER EJECUTIVO, de fecha 16 de septiembre de 1980, que autoriza a los Clubes de Leones del país a recabar la suma de RD\$0.25 a nombre del Patronato de Lucha contra la Lepra, en todos los puentes de acero situados en las vías del territorio nacional, por cada vehículo de motor que transite por ellos, durante el día domingo 28 de septiembre del presente año.

(El Sol – 24 de septiembre de 1980 – Pág. 22).

AVISO de la SECRETARIA DE ESTADO DE TRABAJO. DIRECCION GENERAL DE TRABAJO, de fecha 22 de septiembre de 1980, que advierte a los propietarios de Colmados y Supercolmados de la ciudad capital y del interior, que deben dar cumplimiento a lo que disponen los artículos 137 y 155 del Código de Trabajo, respecto a la jornada laboral y al descanso semanal.

(Listín Diario – 30 de septiembre de 1980 – pág. 7-C).